



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1913.-

Artículo 1°.- Autorízase al Señor Presidente del H.C.D., a invertir
----- hasta la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL,
para la adquisición de premios (medallas y copas), los que serán
donados a la Sociedad de Fomento Maria Caporale de Mercante, y los
cuales se disputarán en el mismo, el día 19 de Noviembre próximo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente,
----- se imputará al Capítulo 3°. Inciso Unico, Ítem 2°, del
Presupuesto Vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Francisco P. Santa Marina

La Plata, 11 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas.

ES COPIA

EMC-JBD